

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. EJECUTIVO No. 201900717**

De acuerdo con el informe de Secretaría se encuentra vencido el término de traslado de la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por la demandante en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por RUTH ALLYSON MORA CEPEDA contra JAVIER OCTAVIO RIVERA GÓMEZ.

Así las cosas, como quiera que se observa que en la actualización de la liquidación presentada por la señora RUTH ALLYSON se incluyó el saldo de la liquidación del crédito por concepto de ALIMENTOS para la niña PAULA ALEJANDRA RIVERA MORA a cargo del señor JAVIER OCTAVIO RIVERA GÓMEZ, aprobada al mes de junio de 2020, más las cuotas causadas con posterioridad hasta el presente mes de junio de 2021, el Despacho aprueba la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, con un saldo a cargo del ejecutado JAVIER OCTAVIO RIVERA GÓMEZ al presente mes de junio de 2021, por valor de DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$16.128232.00) M/CTE.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA